Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 23 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1 º . - SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Cancillería), informe a la brevedad posible y de manera detallada a este cuerpo legislativo sobre los siguientes puntos:

a) El estado actual de las gestiones diplomáticas, bilaterales y de demarcación con la republica del Paraguay respecto a los límites fronterizos en el área adyacente a la Isla Apipe
b) Las medidas de seguridad, soberanía y garantía de libre navegación adoptadas por el Estado Nacional para proteger a los pobladores y asegurar el pleno ejercicio de las actividades productivas y de subsistencia de la población insular del Departamento de Ituzaingó
c) Si se han tomado en consideración las declaraciones y los requerimientos formales impulsados en nel marco del Parlamento del Norte Grande durante el encuentro realizado en Posadas Misiones, en septiembre de 2024, respecto a la situación de la Isla Apipe y las acciones coordinadas entre Nación y las jurisdicciones damnificadas–

ARTICULO 2 º . - COMUNICAR, cumplido archivar. -

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. -

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado